

ORD.: N° 30/ **629** /2019  
ANT.: SAI FOLIO N°MU263T0003543 de fecha  
29.08.2019  
MAT.: Responde Solicitud en materias de  
competencia Dirección de Obras

RECOLETA, **16 SEP. 2019**

**DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
SR. ALFREDO PARRA SILVA

**A: ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**  
SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY

En respuesta a Solicitud de Información Folio N°MU263T0003543 de fecha 29.08.2019 (Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública), revisados los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras Municipales y de acuerdo a fiscalizaciones realizadas, se adjunta la siguiente documentación:

Informe Técnico N°323 de fecha 16.11.2018. Ord. 30/701/2018 de fecha 16.11.2018, que informa desfavorable las condiciones de funcionamiento de local comercial de acuerdo a Ley de Rentas Municipales.

Informe Técnico N°146 de fecha 28.05.2019. Ord. 30/305/2019 de fecha 31.05.2018, que informa desfavorable las condiciones de funcionamiento de local comercial de acuerdo a Ley de Rentas Municipales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

**ALFREDO PARRA SILVA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM 11.09.2019

DISTR.-  
- TRANSPARENCIA  
- OFICINA DE PARTES DOM  
- OFICINA DE INSPECCIÓN DOM  
- CATASTRO

IDDOC.: 161520f

### INFORME TÉCNICO DE ESTADO

El presente informe da cuenta de las condiciones de funcionamiento de locales comerciales, industriales y de servicios, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979 sobre Rentas Municipales y la Ley N°20.494 que introduce modificaciones al decreto N° 2.385 de 1996 que fija el texto refundido de la Ley de Rentas Municipales, y en relación a las disposiciones legales y normativas de competencia de la Dirección de Obras Municipales establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal de Recoleta y sus Modificaciones.

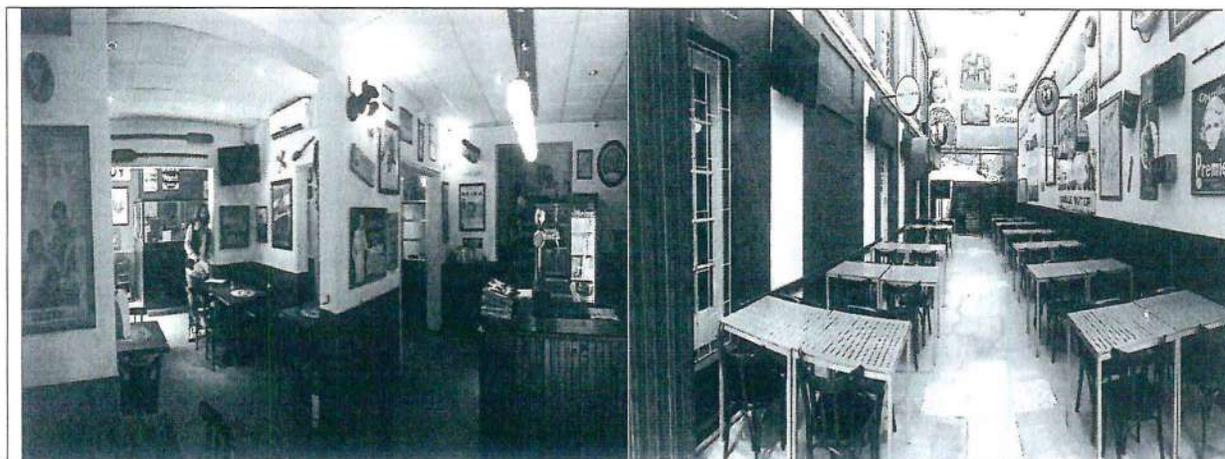
#### NOMENCLATURA:

C	CUMPLE
NC	NO CUMPLE
NA	NO APLICA

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES:

<b>LOCAL</b> -----	<b>DIRECCIÓN</b> PIO NONO N° 114	<b>ROL</b> 285-33
<b>SOLICITUD</b>	<b>INGRESO D.O.M.</b>	<b>GIRO</b>
MEMO N° D-260/ 2018	3754/ 2018	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO CLASIFICACION LETRA C
<b>FECHA INSPECCIÓN</b> 05.10.2018	<b>INSPECTOR</b> GERSON ARTIGAS	<b>ATENDIDO POR</b> ---

#### 2. IMÁGENES:



#### 3. DIRECCIÓN:

3.1.	<b>CUMPLIMIENTO</b>	C	NC	NA
3.2.	CORRECTO NÚMERO MUNICIPAL	X		

#### 4. PERMISOS DE OBRAS MUNICIPALES:

(Artículos 58, 116, 121, 122, 123, 124 y 145 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

4.1.	<b>CUMPLIMIENTO</b>										C	NC	NA
4.2.	RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN										X		
	PERMISO	Nº	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m <sup>2</sup> )	RECEPCIÓN	Nº	SUP. (m <sup>2</sup> )				
	OBRA NUEVA	S/N 10.03.1937	COMERCIO RESTAURANT	2 + SUB	-----	464,94	FINAL PARCIAL	70 21.09.2012	526,87				
	MODIFICACION	17 30.07.2012	COMERCIO RESTAURANT	2 + SUB	C-3	35,87							
TOTAL:						TOTAL:							
4.3.	GIRO CONCORDANTE CON EL DESTINO										X		
4.4.	SIN CONSTRUCCIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN O DEMOLIÓN SIN PERMISO O RECEPCION MUNICIPAL											X	
4.5.	SIN AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS												X

5. **CONDICIONES DE HABITABILIDAD, GENERALES DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIO**

(Capítulos 1, 2 y 3, Título 4 de la Arquitectura, Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones)

5.1	<b>CUMPLIMIENTO</b>	C	NC	NA
5.2.	CONDICIONES DE HABITABILIDAD (Ventilación, Accesibilidad universal)		X	
5.3.	CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD (barandas, vías de evacuación, escaleras, pasillos, puertas de escape, señalización de emergencia)		X	
5.4	CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO		X	

6. **INSTALACIONES INTERIORES DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y GAS**

(Capítulo 9, Título 5 de la Construcción, Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones)

6.1.	<b>CUMPLIMIENTO</b>	C	NC	NA
6.2.	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y DESAGUES			X
6.3.	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES		X	
6.4.	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS			X

7. **SEGURIDAD, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS:**

(Artículos 158 y 159 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

7.1.	<b>CUMPLIMIENTO</b>	C	NC	NA
7.2.	BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN	X		
7.3.	GARANTÍAS DE SALUBRIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD	X		

8. **TRAMITES DOM.**

	TRAMITE	INGRESO	Nº DOCUMENTO	FECHA	MOTIVO
8.1.	DENUNCIAS	-----	-----	-----	-----
8.2.	INFORMES ANTERIORES	-----	-----	-----	-----
8.3.	TRAMITES DE REGULARIZACIÓN	-----	-----	-----	-----
8.4.	CITACIÓN AL J.P.L	-----	-----	-----	-----

9. **OBSERVACIONES:**

- 9.1. Existe alteración al proyecto autorizado mediante Certificado de Recepción Final N° 70 de fecha 21.09.2012, consistentes en formación de nuevos recintos en patio trasero destinados a baños y schoperia, aumento de superficie en patio lateral con nuevo uso como restaurante, ruta accesible obstruida con mesas y sillas y nuevo uso restaurante en sector de acceso (terrazza); obras que no excluye el Artículo 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y que están en contravención al Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 9.2. Al no existir autorización por parte de la Dirección de Obras Municipales respecto a lo anteriormente señalado, no existe profesional responsable o antecedente que dé cuenta de una correcta ejecución de lo edificado en relación a las condiciones de habitabilidad y seguridad del inmueble, y genera una condición insegura respecto a calidad y estabilidad de la construcción.
- 9.3. En virtud de que la instalación eléctrica no ofrece las debidas garantías de seguridad, y en conformidad a las atribuciones que el Artículo 159 de Ley General de Urbanismo y Construcciones le confiere al Director de Obras Municipales y según lo prescrito en el Artículo 5.2.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se exige que la instalación eléctrica sea regularizada y certificada por la entidad competente.

10. CONCLUSIONES:

- 10.1. En conformidad con Artículo N°26 del Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su modificación según Ley N° 20.494, se informa **DESFAVORABLE** las condiciones de funcionamiento del inmueble, respecto a disposiciones legales y normativas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal de Recoleta y sus Modificaciones.



**GERSON ARTIGAS CASTILLO**  
**INSPECTOR**  
**OFICINA DE INSPECCIÓN**

MRM/gac. 13/11/2018

Cc:

- DOM
- Archivo
- Oficina de Inspección



ORD.: N° 30/ *701* /2018

ANT.: MEMO N° D-260/2018 del 10.10.2018  
ING. DOM N° 3754/18

MAT.: Informa condiciones de funcionamiento  
de inmueble

UBICACIÓN:  
PIO NONO N° 114

RECOLETA, 15 NOV. 2018

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
ALFREDO PARRA SILVA

A: JEFA DEPTO. DE PATENTES  
KEMENY MENESES M.

En respuesta a su **Memorandum N° D-260**, remito a usted, **Informe Técnico de Estado N° 323** de fecha **16/11/2018**, que informa las condiciones de funcionamiento del inmueble.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

*[Handwritten signature]*  
ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



*[Handwritten mark]*  
MRM/inj. 16.11.18

DISTRIBUCION:

- DESTINATARIO
- DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO DOM

IDDOC: 1474750

**INFORME TÉCNICO DE FUNCIONAMIENTO**

N°: **146**  
FECHA: **28 MAYO 2019**

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

CALLEO CAMINO	NÚMERO	LOCAL	ROL	SOLICITUD DOM	N° INGRESO	FECHA
Pío noño	114	---	285-033	MEMO D-123 / 2019	ING DOM N°1662	02.05.0219
RAZÓN SOCIAL		RUT	SOLICITUD PATENTE			
Restaurantes gourmet grupo Milton Keynes spa		76680101-3	Renovación de Patente de Alcohol			
REPRESENTANTE LEGAL		RUT	GIRO		CLASE	
Guillermo Campos Villalobos			Restaurant- Comercial.		C	
CORREO	TELÉFONO	PROFESIONAL DOM	FECHA ASIGNACIÓN			
	Tachado por Ley 19.628	Patricio Santibañez U.	14.05.19			

**2. ANTECEDENTES DOM**

**2.1 PERMISOS Y RECEPCIONES (Título 5, Capítulo 1, O.G.U.C.)**

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	FECHA	SUP. (m²)
P.O.N	S/N	10.03.1937	COMERCIO RESTAURANT	2 + SUBT		464.94	DEFINITIVA PARCIAL.	70	21.09.2012	526.87
MOD. DE PROY.	17	30.07.2012	COMERCIO RESTAURANT	2 + SUBT	C-3	35.87				
---										

**2.2 SOLICITUDES DE PERMISOS Y RECEPCIONES (Permisos y Recepciones en revisión, con observaciones, rechazados, retirados)**

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA
P.O.M	4021	29.10.2018	1820/10/2019	07.01.2019	26.02.2019		RECHAZADO	15.03.2019
---								

**2.3 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145ª al 159ª L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)**

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.
---			
---			

**2.4 INFORMES DE FUNCIONAMIENTO ANTERIORES (Art. N°26 Decreto Ley N° 3.063 y su modif. según Ley N° 20.494)**

N° INFORME	FECHA	ORD. 30	FECHA	RESUELVE
323	16.11.2018	701	16.11.2018	Desfavorable.
---				

INF.	INFRACCIÓN
------	------------

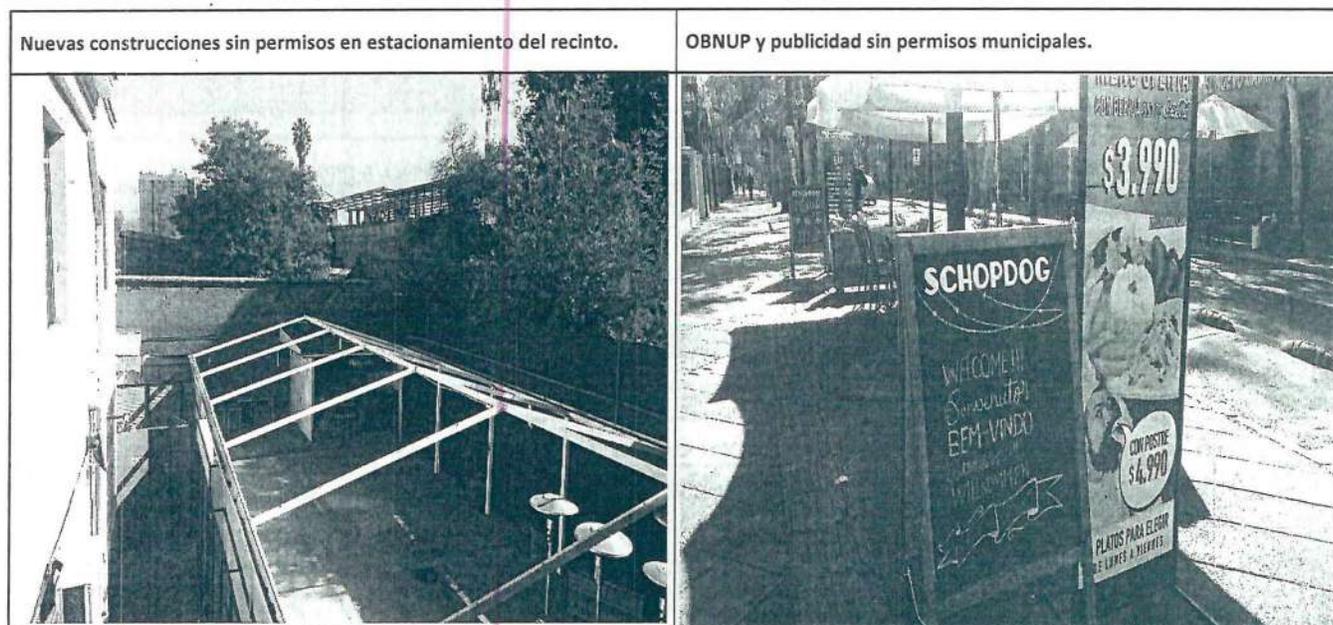
**3. INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE**

Con fecha 16.05.2019 Profesional de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realiza fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones:

N°	DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
1	EJECUCIÓN DE UNA OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116ª L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta Construcciones en primer piso en zona definida para estacionamientos. Presenta modificaciones en el uso y habilitación de espacios generando nuevas dependencias. Para fines distintos a los de la patente comercial.
2	CAMBIO DE DESTINO SIN PERMISO MUNICIPAL (Art. 116ª L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Nuevo destino ampliación de restaurante en terraza que corresponde a ingreso de vehículos al local.
3	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116ª inciso 7ª L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre el cumplimiento de normas urbanísticas de las construcciones y destinos sin permiso.
4	AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS (Art. 121ª, 122ª, 124ª L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
5	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145ª L.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	El inmueble presenta construcciones habitadas sin Recepción Final en contravención al Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
6	EDIFICACIÓN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN QUE IMPLICA RIESGOS DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, HIGIENE O DAÑO A TERCEROS (Art. 158ª y 159ª L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
N°	DE LA ARQUITECTURA Y DE LA CONSTRUCCIÓN (Título 4 y Título 5 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
7	CONDICIONES DE HABITABILIDAD (Título 4 Capítulo 1. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre el cumplimiento de normas de habitabilidad de las construcciones y destinos sin permiso.
8	CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Art. 4.1.7 O.G.U.C. Edificio presta un servicio a la comunidad)	<input checked="" type="checkbox"/>	A la fecha de inspección, el local no presenta las condiciones de accesibilidad según Ley N°20.422 sobre igualdad de personas con discapacidad
9	CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD (Título 4 Capítulo 2. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	El local en su totalidad no cuenta con sistema de iluminación de emergencia ni señalización clara para evacuaciones.
10	CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 3. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre el cumplimiento de normas de seguridad contra incendios de las construcciones y destinos sin permiso.
11	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre el cumplimiento de normas de estabilidad de las construcciones y destinos sin permiso.
12	FAENAS CONSTRUCTIVAS SIN PERMISO (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
13	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre el cumplimiento de normas de instalaciones de agua potable de las construcciones y destinos sin permiso.
14	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES (Art. 5.9.2. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre el cumplimiento de normas de instalaciones eléctricas de las construcciones y destinos sin permiso.

15	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (Art. 5.9.3. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
N°	ORDENANZAS MUNICIPALES	INF.	OBSERVACIÓN
16	ELEMENTOS PUBLICITARIOS (Ordenanza local N°31 sobre publicidad y N°65 sobre derechos municipales)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta exhibición de propaganda sin permisos municipales.
17	OCUPACIÓN DEL BNUP (Ordenanza local N°65 sobre derechos municipales)	<input checked="" type="checkbox"/>	Mantiene ocupación de BNUP con atraso de pagos desde 2018.
18	CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (Ordenanza local N°09 sobre locales de espectáculos públicos)	<input checked="" type="checkbox"/>	Local no dispone de sistema de iluminación de emergencia. No dispone de indicaciones de uso de extintores
19	DISTANCIAMIENTO Y EMPLAZAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES (Ordenanza local N°51 sobre patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas)	<input type="checkbox"/>	Los distanciamientos y emplazamiento del local cumplen con la normativa vigente según Ordenanza N°51.
20	NÚMERO MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>	---

#### 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



#### 5 CONCLUSIONES

Vistos los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras Municipales y habiendo realizado inspección en terreno del inmueble, se constata que el inmueble difiere de las condiciones autorizadas en Recepción Final Parcial N° 70 de fecha 21.09.2012, obras que no excluye el Art. 5.1.2. de la OGUC y que están en contravención del Art. 116 de la LGUC.

En consecuencia, conforme con Artículo N°26 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y la Ley N°20.494 que introduce modificaciones al decreto N° 2.385 de 1996 que fija el texto refundido de la Ley de Rentas Municipales, y en relación a las disposiciones legales y normativas de competencia de la DOM establecidas en la LGUC, OGUC y P.R.R. y sus Modificaciones, esta Dirección de Obras Municipales informa **DESFAVORABLE** las condiciones de funcionamiento del inmueble.

**Nota 1:** Las observaciones emitidas en el presente informe se consideran subsanables mientras sean regularizadas por un profesional competente según Art. 1.2.1. OGUC y obteniendo los permisos y recepciones municipales según lo establecido en el Art. 116 LGUC y Art. 5.1.1. y 5.1.2. de la OGUC y en cumplimiento del P.R.R. y sus Modificaciones. El tiempo de las tramitaciones corresponde al establecido legalmente según: Art. 118 LGUC y Art. 1.4.10 OGUC sobre plazos de permisos de construcción; y según Art. 1.4.9 OGUC y ORD. N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sobre la respuesta a observaciones que deberá efectuarse en un solo acto administrativo.

**Nota 2:** Sin perjuicio de las observaciones vertidas en el presente informe, en la tramitación de los permisos y recepciones municipales podrían surgir nuevas observaciones asociadas a: requerimientos específicos del tipo de Solicitud de Permiso (Título 5 Capítulo 1 OGUC); exigencias específicas según Formulario de Solicitud (Art. 1.4.3 OGUC), y aplicación de la normativa urbanística según Art.116 inciso 6º LGUC en coherencia con el Plan Regulador Comunal de Recoleta y sus Modificaciones.

**Nota 3:** Una vez subsanadas las observaciones deberá informar directamente al Departamento de Patentes Comerciales, quien solicitará la verificación de condiciones de funcionamiento por parte de la Dirección de Obras Municipales.



*Patricio Santibañez U.*  
PATRICIO SANTIBAÑEZ U.  
INSPECTOR DÓM

PARA CONSULTAS: VIERNES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONOS: 229457250 – psantibanez@recoleta.cl

ORD.: N° 30/ 305 /2019

ANT.: MEMO N° D-123/2019 del 02.05.2019

ING. DOM N° 1662/2019 del 02.05.2019

MAT.: Envía Informe Técnico de Funcionamiento

UBICACIÓN:

PIO NONO N° 114

RECOLETA,

31 MAYO 2019

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
ALFREDO PARRA SILVA

A : JEFA DEPTO. DE PATENTES  
KEMENY MENESES M.

En respuesta a su Memorándum N° D-123, remito a usted Informe Técnico de Funcionamiento del inmueble solicitado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



  
MRM/psu. 23.05.2019

DISTR.-

- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
- ARCHIVO

IDDOC: 1561868